



**TRAMITADO**

**REF: DESIGNA COMISION EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAME Y LOS CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA CIP CRC Y CENTRO SEMICERRADO DE TALCA, ID 1834-1-LE22.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 40**

**TALCA, 15 MAR 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 356, de 1980; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, modificado por los Decretos Supremos N°s 1562 de 2005, 20 de 2007, 620 de 2007, 1763 de 2008, 1383 de 2011, 1410 de 2014, publicado en el Diario Oficial el 12 de mayo de 2015, y 821 de 2020, todos del Ministerio de Hacienda; en la Ley N°21.395 de 15 de diciembre de 2021, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución 550 de 19 de abril del año 2021, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en las Resoluciones Exentas N°s 0032/B del 19 de enero de 2007 y sus modificaciones, 1163 de 26 de mayo de 2021, y RA N° 263/5337/2021, de 17 de noviembre de 2021, todas de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; en la Resolución Exenta N° 24, de 22 de febrero de 2022, de la Dirección Regional del Maule de SENAME; y en la Resoluciones N°7 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión la responsabilización e inclusión social de jóvenes infractores de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus Organismos Colaboradores del Servicio.
- 2° Que se requiere la contratación del servicio de impresión tanto para el CIP CRC Talca, el Centro Semicerrado de Talca y la Dirección Regional del Maule de SENAME, servicio indispensable para el correcto funcionamiento de dichas unidades.
- 3° Que, mediante Resolución Exenta N° 24, de 22 de febrero de 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la contratación del servicio de impresión para las unidades indicadas en el considerando anterior, ID 1834-1-LE22.
- 4° Que de acuerdo al punto 12. de dichas Bases Administrativas, se debe proceder a designar una Comisión de Evaluación, razón por la cual se resolverá lo que sigue.

**RESUELVO:**

- 1° **DESÍGNASE** a las siguientes funcionarias para integrar la comisión de evaluación en la licitación pública para la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAME Y LOS CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA CIP CRC Y CENTRO SEMICERRADO DE TALCA, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 24, de 22 de febrero de 2022, ID 1834-1-LE22.

**Integrantes Comisión Evaluadora:**

1. **Alejandra Del Rosario Fell Vásquez**, RUT [REDACTED], Estamento Profesional, funcionaria a contrata, Grado 8 en la E.U.S., Jefa Administrativa del CIP CRC Talca;
2. **Orietta Marcela Fernández González**, RUT [REDACTED], Estamento Profesional, funcionaria a contrata, Grado 8 en la E.U.S., Profesional de Línea; y

**3. María Soledad Jiménez Contreras**, RUT [REDACTED], Estamento Profesional, funcionaria a contrata, Grado 7 en la E.U.S., Jefa Administrativa de la Dirección Regional.

**2º PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3º INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-**



**RÓDRIGO ASSADI CUBILLOS**  
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



**DISTRIBUCION:**

Unidad Jurídica Dirección Regional de la Región del Maule  
Operador Chilecompra Dirección Regional de la Región del Maule  
UAF  
Integrantes Comisión Evaluadora  
Oficina de Partes